ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO N° 4600103221 de 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
CONTRATISTA	CONSULTORIAS TECNICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S.
NIT:	901.403.825-8
OBJETO:	*Construcción de conducto enterrado en la calle 14a con carrera 138 sobre la quebrada la buga, corregimiento de altavista.*
VALOR INICIAL:	*Cuatrocientos ochenta millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos m/l ($480.775.658)*
DURACIÓN:	Tres (3) meses
FECHA DE INICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	Suspender el contrato a partir de la publicación de la presente acta de suspensión en la plataforma de SECOP II, hasta el veinte (20) de enero de 2025.
REANUDACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:	Reanudar el presente contrato desde el día veintiuno (21) de enero 2025.
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	21 de abril de 2025.
SUPERVISOR	Jaime Andrés Naranjo

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMIREZ VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71.374.370, Secretario de Suministros y Servicios, en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y **LEONARDO VELAZQUEZ CLARO**, quien actúa en calidad de representante legal, de **CONSULTORIAS TECNICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S.,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** y **CONSULTORIAS TECNICAS Y OBRAS CIVILES**

S.A.S., se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. En la ejecución del contrato se presenta la siguiente situación:

La Secretaría de Infraestructura Física, en conjunto con la Secretaría de Suministros y Servicios se encuentran adelantando los trámites necesarios para el cumplimiento se los requisitos de ejecución del contrato No. 4600103221 de 2024, sin embargo, dada la época del año, la cual genera un impacto en los tiempos de respuesta para la consecución de los requisitos establecidos y mano de obra, las partes consideran conveniente suspender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato No. 4600103221 de 2024, sin que ello implique mayores costos para algunas de las partes y con ello se garantiza poder ejecutar el contrato a cabalidad una vez se haya superado la época decembrina.

Es importante aclarar que por temas asociados al funcionamiento de la plataforma Secop II, es necesario darle inicio a la ejecución del contrato, sin embargo, este inicio no obedece al inicio real de ejecución contractual, el cual será ajustado una vez se reanude dicho contrato.

C. El **SUPERVISOR** en escrito dirigido al Comité Interno solicitó la suspensión del contrato a partir de la fecha de publicación de la suspensión en SECOP.

D. Mediante Acta N° 64 del 26 de diciembre de 2024, el Comité Interno de Planeación-CIP de la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, revisó la suspensión del contrato de la referencia.

E. Que analizada dicha solicitud, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín acepta suspender la ejecución del contrato de la referencia.

Por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

A. **SUSPENDER** el contrato a partir de la publicación de la presente acta de suspensión en la plataforma de SECOP II, hasta el veinte (20) de enero de 2025.

B. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El **CONTRATISTA** podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

C. **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** realizarán una evaluación del estado de bienes servicios u obras al momento de esta suspensión, de lo cual se levantará un informe con los registros respectivos, el cual hace parte integral de esta acta (o de lo cual se dejará constancia en la bitácora).

D. Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veinte tres (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinte cuatro (2024).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jaime Andrés Naranjo Supervisor Secretaría de Infraestructura	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios **Kamal Abdul Nassar Montoya** Revisor Jurídico Subsecretaria de Ejecución a la Contratación **Daniel Morales Zuluaga** Revisor Financiero Subsecretaria de Ejecución de Contratación **Marisol Giraldo Arcila** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaria ejecución de la contratación **Sindy Joana Torres Alvarez** Apoyo Jurídico Ejecución de la contratación Secretaría de suministros y servicios	**Juan Diego Suarez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaria de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia